



Gobernación, Justicia y Descentralización

Gobierno de la República



HONDURAS
GOBIERNO DE LA REPÚBLICA

Tegucigalpa, M.D.C., 15 enero del 2024
Oficio No. 011-DSE-2024

Señores (as)

ALCALDES Y ALCALDESAS MUNICIPALES

Presente

Estimados(as) Señores(as) Alcaldes(as):

Reciban un atento y cordial saludo, y los deseos para que tengan un exitoso año nuevo, tengo el honor de dirigirme a ustedes para hacer de su conocimiento que la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización, quién a su vez funge como la Secretaría Técnica de la Mesa Interinstitucional de Transparencia, Rendición de Cuentas y Auditoría Social, los motiva a seguir abriendo los espacios de participación ciudadana a nivel local, por lo que les insta a que si el **Comisionado Municipal** y la **Comisión Ciudadana de Transparencia** culminaron su periodo de gestión, puedan apoyar en todo el proceso que se requiere para su elección y con esto puedan dar cumplimiento al Artículo 59 incisos-A y B de la Ley de Municipalidades que literalmente dicen:

59: A

“Toda municipalidad tendrá un Comisionado Municipal, nombrado por la Corporación Municipal de una nómina de cuatro personas propuestas por las organizaciones de Sociedad Civil en cabildo abierto y durará dos años en el ejercicio de su cargo.”

59: B

“En cada municipio se creará una Comisión Ciudadana de Transparencia teniendo como objetivo principal realizar auditorías sociales en el término Municipal entendiéndose esta como el medio de participación ciudadana tanto de los hombres como de las mujeres, orientando a vigilar los procesos de gestión pública que aseguren la transparente ejecución de programas y proyectos, así como la prestación de servicios públicos de manera eficaz y eficiente”.

Al dar cumplimiento al artículo antes mencionado, están generando espacios de credibilidad y confianza de la población en su gestión pública municipal.

Atentamente,



TOMÁS VAQUERO MORRIS

Secretario de Estado

